



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N<sup>o</sup> 000070 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 FEB 2024

### VISTO:

El Memorando N° 131-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 28 de Febrero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, desde el día Jueves 29 de Febrero al 01 de Marzo del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para realizar una exposición en el Foro "Tumbes Invierte 2024" por invitación de PROINVERSION, el mismo que tiene por objetivo destacar el potencial de inversiones y presentar los principales proyectos de inversión en Infraestructura y servicios públicos, bajo las modalidades de Asociaciones Públicos – Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos en la Región Tumbes; asimismo el día 01 de Marzo sostendrá una reunión en el Ministerio de Cultura. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000070 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 FEB 2024

Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, desde el día Jueves 29 de Febrero al 01 de Marzo del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para realizar una exposición en el Foro "Tumbes Invierte 2024" por invitación de PROINVERSION, el mismo que tiene por objetivo destacar el potencial de inversiones y presentar los principales proyectos de inversión en Infraestructura y servicios públicos, bajo las modalidades de Asociaciones Públicos – Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos en la Región Tumbes; asimismo el día 01 de Marzo sostendrá una reunión en el Ministerio de Cultura; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dra. Segismunda Cruzes Ordóñez  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL